

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S. A.**

Quito, 27 de marzo del 2014

Señores

Accionistas de la Constructora Crearvivienda S. A.

Ciudad,

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento de los señores accionistas, el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por la Compañía Constructora Crearvivienda S.A., en el periodo comprendido entre el 01 de Enero a Diciembre del 2013.

Una vez revisado y auditado los Libros de Contabilidad como son: Auxiliares, Libro Bancos, El Libro de Puerto, Libro Mayor, el Balance de Comprobación, Los Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica, se establece que la Compañía sigue los procedimientos y Principios Contables Generalmente Aceptados así como por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Es necesario precisar que la Compañía CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S. A., cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas con los Organismos Públicos de Control.

a).- Referente al Servicio de Rentas Internas S.R.L., se satisface con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como con las obligaciones de Retenciones en la Fuente así como también obligaciones anuales como Impuesto a la Renta y Análisis de Retenciones, oportunamente en los plazos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

b).- Referente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tanto al personal administrativo como al Directorio de empresa afiliado, por tanto se presenta mensualmente y dentro de los plazos que establece la Planilla de Aportes, así como los Fondos de Reserva.

c).- Referente al Distrito Metropolitano, se cumple a cabalidad con las disposiciones emanadas por este ente, como pago de Patente, 1 \$ por mil sobre el Total de Activos, Impuestos Prediales, entre otros.

d).- Referente a la Superintendencia de Compañías se presentan los Estados Financieros, Informe de Presidente Ejecutivo e Informe de Comisario.

e).- Referente al Ministerio de Trabajo, se presenta en el mismo tiempo estipulado por la Ley, los pagos realizados a los trabajadores Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Repatriación de Utilidades.

Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros, conforme a las disposiciones de la Compañía.

Con respecto a la totalidad de los Gastos realizados por parte de la Compañía, se declara que auditan los correspondientes Comprobantes de Egreso para todas y cada una de las transacciones efectuadas, proveenlos, respaldados con la correspondiente Factura de Compra, Liquidación de Compra y/o Servicios, Rentas, Telégrafos, y otros Comprobantes de Venta autorizados por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Particular que sirve a su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Yelga María Domínguez Arriaga
C. C. 170916885-4